

Se ha participado Vigilantemente, que el Diputado & Non
duermas faltando a su obligacion no ceda, que el Abate
cedor de dho lugar, cumple como debe, con el abate & la qua-
tro especies a que esta obligado, disminuyendo las continuas fal-
tas que se experimentan, y tosiendo se vendan Curnes, &
mala Calidad, con otros defectos que se han notado, sobre
que resolva la Ciudad lo que parezca Conbeniente, y havian
dolo oydo, Acordo que los Cavalleros fieses executores, que
entrasen en el dia de S. Juan proximo, cesen el cumplimiento
de la obligacion de dho Abatecedor dando para ello las pro-
videncias que fueren precisas, aperciviendolo al Diputado,
que vino cumpliere contra culpa & torrua con el lo que con
responda.

Sobre los perjuicios q.
se viuen al arrend.
de las tablas del Rasali
Dize memorial de Fulgencio Roca, Arrendador de las
redas y tablas donde se vende el Rasali, tocino, salado y
su arrendam.
haciendo presente las quebras, que se viuen en dho
que estas Carnes, se vendan dentro de la Carniceria, por lo q.
Suplica a la Ciudad se sirva recindir dho Conciato, y
Arrendam.
o tomar sobre ello la providencia que fuere
correspondiente a su gran justificacion; Y havendolo oydo,
Acordo, que los Cavalleros Comisarios de Abasco de yr
formen de esta pretension, teniendo presente el hacimiento,
portura, Condiciones, con que se remato, y la obligacion de
este arrendador, y de todo traigan Raxon.

re
Un quarto Chavir
en el Statadero...
Dize memorial de Fulgencio Roca acerca de arrend.
de las tablas del Rasali, haciendo presente la incommodidad
que se viuen en la recaudacion y cobranza de sus efectos
por falta de la habitacion que esta acordado agregar adha